

4. R. Sociedad-Mérida.
5. Valencia-R. Oviedo.
6. Dptvo. Coruña-R. Celta.
7. Sporting Gijón-Ath. Bilbao.
8. Tenerife-R. Valladolid.
9. R. Mallorca-R. Madrid.
10. Barcelona-Rac. Santander.
11. Las Palmas-Albacete.
12. Lleida-Toledo.
13. R. Jaén-Rayó Vallecana.
14. Xerez-Hércules.
- P15. Elche-At. Osasuna.

Reservas:

1. Extremadura-Levante.
2. Badajoz-Alavés.
3. Sevilla-At. Madrid (2A).

Jornada 11.ª

(2 de noviembre)

1. R. Betis-At. Madrid.
2. Espanyol-Salamanca.
3. R. Zaragoza-R. Sociedad.
4. Mérida-Valencia.
5. R. Oviedo-Dptvo. Coruña.
6. R. Celta-Sporting Gijón.
7. Ath. Bilbao-Tenerife.
8. R. Valladolid-R. Mallorca.
9. R. Madrid-Barcelona.
10. Compostela-Rac. Santander.
11. Hércules-Elche.
12. At. Osasuna-Extremadura.
13. Levante-Badajoz.
14. Leganés-Sevilla.
- P15. Alavés-Logroñés.

Reservas:

1. Albacete-Lleida.
2. Eibar-Las Palmas.
3. Toledo-Orense.

Jornada 12.ª

(9 de noviembre)

1. At. Madrid-Compostela.
2. Salamanca-R. Betis.
3. R. Sociedad-Espanyol.
4. Valencia-R. Zaragoza.
5. Dptvo. Coruña-Mérida.
6. Sporting Gijón-R. Oviedo.
7. Tenerife-R. Celta.
8. R. Mallorca-Ath. Bilbao.
9. Barcelona-R. Valladolid.
10. Rac. Santander-R. Madrid.
11. Orense-Albacete.
12. R. Jaén-Toledo.
13. Elche-Rayó Vallecana.
14. Badajoz-At. Osasuna.
- P15. Extremadura-Hércules.

Reservas:

1. Logroñés-Levante.
2. Sevilla-Alavés.
3. At. Madrid (2A)-Leganés.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

20782 RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 25 y 27 de septiembre de 1997 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 25 y 27 de septiembre de 1997, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 25 de septiembre de 1997.

Combinación ganadora: 12, 41, 7, 25, 19, 10.

Número complementario: 47.

Número del reintegro: 4.

Día 27 de septiembre de 1997.

Combinación ganadora: 26, 34, 49, 21, 38, 37.

Número complementario: 17.

Número del reintegro: 5.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 2 y 4 de octubre de 1997, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—El Director general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE FOMENTO

20783 RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 1997, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del laboratorio «Prointec, Sociedad Anónima», sito en Mocejón (Toledo), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.

Vista la Resolución de 8 de mayo de 1997, del órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayo para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Cancelar la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por resolución de 7 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 27), de esta Dirección General, correspondiente al laboratorio «Prointec, Sociedad Anónima», sito en travesía de Calvo Sotelo, número 23, de Mocejón (Toledo), en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón fresco», con el número 13019HF93, «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 13020SE93 y «Área de suelos áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 13021SV93.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

20784 RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 1997, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del laboratorio central «Huarte, Sociedad Anónima», sito en Azuqueca de Henares (Guadalajara), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.

Vista la Resolución de 5 de mayo de 1997, del órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales

para la acreditación de laboratorios de ensayo para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, esta Dirección General acuerda:

Cancelar la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por resolución de 26 de agosto de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre) de esta Dirección General, correspondiente al laboratorio central «Huarte, Sociedad Anónima», sito en polígono industrial Miralcampó, nave 7, Azuqueca de Henares (Guadalajara), en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 13001HA96, «área de ensayos de laboratorio de perfiles y barras de acero para estructuras», con el número 13002AP96, «área de control "in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero», con el número 13003AS96, «área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 13004SE96, «área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos, con el número 13005ST96 y «área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 13008SV96.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

20785 *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 1997, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del Laboratorio Intecom, Sociedad Anónima Laboral, sito en Los Montesinos (Alicante), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la comunicación de 4 de julio de 1997 del órgano competente de la Comunidad Valenciana, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Cancelar, por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por Resolución de 6 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 24), de esta Dirección General, correspondiente al «Laboratorio Intecom, Sociedad Anónima Laboral», sito en la avenida del Mar, sin número, Los Montesinos (Alicante), en el área técnica de acreditación: Área de control de hormigón en masa de cemento, de áridos y de agua, con el número 07010HC92.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

20786 *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 1997, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la cancelación y renovación de la inscripción del laboratorio «Centro de Estudios de Materiales y Control de Obras, Sociedad Anónima» (CEMOSA), sito en Málaga, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Orden de 8 de mayo de 1997, del órgano competente de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayo para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Cancelar por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, la inscripción acordada por Resolución de esta Dirección General de 7 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de marzo), por la que se inscribía al laboratorio «Centro de Estudios de Materiales y Control de Obras, Sociedad Anónima» (CEMOSA), sito en calle Benaque, número 9, urbanización Los Chopos, de Málaga, en el Registro General de Laboratorios de Ensayo para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua,

acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 11017HA91, «área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 11018HC91, «área de ensayos de laboratorio de perfiles y barras de acero para estructuras», con el número 11019AP91, «área de control "in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero, con el número 11020AS91, «área de ensayos de laboratorios de mecánica del suelo», con el número 11021SE91 y «área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelo», con el número 11022ST91.

Segundo.—Inscribir la renovación de la acreditación de dicho laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 11017HA97, «área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 11018HC97, «área de ensayos de laboratorio de perfiles y barras de acero para estructuras», con el número 11019AP97, «área de control "in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero, con el número 11020AS97, «área de ensayos de laboratorios de mecánica del suelo», con el número 11021SE97 y «área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelo», con el número 11022ST97.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

20787 *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 1997, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas sobre proyecto para la realización de cortometrajes en la segunda fase de la convocatoria de ayudas del año 1997.*

El Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto, establece un sistema de ayudas públicas a la cinematografía con la finalidad última de fomentar la realización de películas representativas de la cultura española en cualquier forma de sus manifestaciones y formas de expresión.

Por Orden de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo) se convocaron las ayudas para la producción de cortometrajes en sus dos modalidades, para proyectos de cortometrajes y para cortometrajes realizados, al amparo de lo dispuesto en el título III, capítulo III, del Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto.

A la segunda fase de la convocatoria de ayudas a proyectos de cortometrajes fueron presentadas las solicitudes que figuran en el anexo de la presente Resolución, quedando excluidas las que igualmente se señalan y por los motivos que se indican.

La Comisión Delegada para Cortometrajes del Comité Asesor de Ayudas a la Cinematografía ha emitido informe en la reunión celebrada el día 11 de septiembre de 1997, sobre todas las solicitudes presentadas y no excluidas, teniendo en consideración las características y finalidad de cada proyecto, la calidad y valor artístico del guión, el presupuesto y el plan de financiación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 1282/1989.

Teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias del Instituto para este fin, los criterios de selección antes indicados, así como el informe emitido por la Comisión Delegada,

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la concesión de las siguientes ayudas a proyectos de cortometrajes, con cargo a la aplicación 18-108-0471, «Fondo de protección a la cinematografía», del programa 456C, «Cinematografía», del vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Educación y Cultura, a las productoras que se relacionan y por las cuantías que se indican, otorgadas por Resoluciones de 15 de septiembre de 1997.